

RESOLUCION -D- N° 311/2011

Salta, 29 de Agosto de 2011
Expediente N° 12.450/11

VISTO, el expediente de referencia y la Solicitud de Compra N° 11/11 por la renovación de la suscripción de revistas latinoamericanas para el período 2011, correspondiente a los siguientes títulos: Tecnología Láctea, Industria Cárnica, Heladería y Panadería y Alimentación Latinoamericana.

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Lic. Marta Julia Jiménez, docente a cargo de la Cátedra Técnica Dietética de esta Facultad de Ciencias de la Salud, recomendando la renovación con destino a consulta de las Cátedras de Técnica Dietética y Tecnología de Alimentos.

Que resulta muy beneficioso dar continuidad a la suscripción de las mencionadas publicaciones periódicas, por los temas abordados, el nivel científico y costo accesible.

Que la factura pro forma expresa que la suscripción anual para el periodo 2011, correspondiente a los cuatro títulos, es de Pesos QUINIENTOS OCHENTA (\$ 580,00) mediante pago anticipado.

Que por tratarse de una publicación de distribución exclusiva en la Argentina a través de la firma PUBLITEC S.A., es opinión del Departamento de Compras, encuadrar la presente adquisición, conforme lo establece el Decreto 436/00, Art. N° 26, apartado f) y Decreto 1023/01, Art. 25, apartado d), inciso 3.

Que se afectó preventivamente en la partida correspondiente el gasto estimado, previa autorización de la señora Decana y verificación del crédito presupuestario.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 13087, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto y del Dictamen Jurídico que antecede y lo amerita, corresponde encuadrar las presentes actuaciones en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f y Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

RESOLUCION -D- N° 311/2011

**Salta, 29 de Agosto de 2011
Expediente N° 12.450/11**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa N° 09/11 para la renovación de suscripción de la revista Latinoamericana para el período 2011, por la razón expuesta en el exordio y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 436/00 Art. N° 26 apartado f; Decreto 1023/01 Art. 25 inciso d, apartado 3 y Resolución CS N° 549/07.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma PUBLITEC S.A. ARGENTINA, (Editorial Exclusivo), con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón N° 550, 1405 Buenos Aires, CUIT. N° 30-51955403-4, por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$580,00) correspondiente a la suscripción de la Revista Latinoamericana para el periodo 2011, correspondiente a cuatro (4) títulos de edición bimestral y trimestral, con destino a las cátedras de Técnica Dietética y Tecnología de Alimentos.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA (\$580,00) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 5 Libros, Revistas y otros elementos coleccionables*, del presupuesto para el presente ejercicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, Departamento de Patrimonio de esta Facultad, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**